

Lo que para que la causa sea contra lo de Botana la venida
el Bachiller Belacqua

En quantos Estacarta & poder viéren como
nos el gonazo Justia & Afegim^{to} de la real
villa de Toledo de la orden de Santa po estando
Juntos en el Ayuntamiento como lo vemos
Y tenemos de vos y los tumbre & nos juntar para mirar
y pro veer lo que son viene a dar vista & surtir y bien
en & los vecinos de esta villa con viene a saber Barto
lome de la novias y Johan de murcia attde ordinarios &
de la villa y don so famos y fran myn y Johan de
salas fegidores de ella y Johan andreo y gan de la
y en el punto de de la villa & tenemos & como
por esta presente carta quedamos y otorgamos toda
nro poder simplido libre e llanero y bastante segun que
nos como q lo vemos y tenemos y de dho mag pre
de y de valer a vos pedro de mora vecino y fegidor
de la villa que es ois presente y plmente para que por
nos y en nro nombre podais y pare car y parecais an
tel s^r ba yiller velazquez al ege m^o de este partido y
le podais feguerir y feguirais con una provision
freal de suma de libras de los señores de su muy alto con
sejo para que a dos los pro años y las vas que des de
la villa de fegir y de o ans partes o viere ad vo cada o
si & los vecinos de esta villa o de qual quiera de los las ree
myta a los attde ordinarios de esta villa y no conoza de
llas sino fuere grado de apelacion segun y como sumo
manda por el dho su pro visyon freal y para que so bre ello
podais haber y agais todos los años y pedi m^o fegue
rim^o y juram^o que se de van saber y lo tomare por totum
y os presentare con ello ante quien y donde se de van
todos los años y diligencias que so bre ello nos otros hariam^o
yendo pre oites usando de los 60 años fegim^o de la
sone garios que quan simplido y bastante poder paello
vemos y tenemos & arotal y tan simplido de mos
& tenemos a vos el dho p^o de mora fegidor con to

